

Circular Informativa

Área: Medio Ambiente

Fecha: Julio 2021

Asunto: Plan Moves III en la Comunidad de Madrid

Abierto el plazo para solicitud de ayudas a la instalación de puntos de recarga y a la compra de vehículos eléctricos

- Las solicitudes podrán tramitarse hasta el 31 de diciembre de 2023 a través de la web www.movestresmadrid.com.
- Los incentivos alcanzan hasta el 70 % de la inversión subvencionable en infraestructuras de recarga.
- ASETRA aconseja a los talleres detenerse a pensar en el futuro y plantear estrategias a acometer para adaptarse a los cambios tecnológicos de los automóviles, entre ellas el planteamiento de instalación de puntos de recarga en sus locales. En ese sentido, destacamos la oportunidad de ahorro económico que pueden suponer ayudas como estas.
- ✚ ● ASETRA les seguirá informando puntualmente de cualquier novedad que pueda haber en esa materia, como viene haciendo puntualmente cada vez que surge alguna posibilidad de acceso a cualquier tipo de ayuda; pero es importante que las empresas cuenten con una planificación previa.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Serán actuaciones subvencionables para el **Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos**, la compra directa o por medio de operaciones de arrendamiento por renting o leasing de vehículos nuevos o de demostración con hasta 9 meses de antigüedad.

Para el **Programa de incentivos 2: Despliegue de infraestructura de recarga**, será subvencionable la instalación de puntos de recarga, tanto de acceso público como privado, y en el caso de comunidades de propietarios, la preinstalación eléctrica y de servicio de comunicaciones para el sistema de recarga.

BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Podrán ser **beneficiarios últimos** de las ayudas del Programa MOVES III en la Comunidad de Madrid las personas físicas y autónomos, comunidades de propietarios, personas jurídicas constituidas en España, entidades locales y sector público institucional.

Para el Programa 1, relativo a la adquisición de **vehículos eléctricos**, el importe del incentivo para personas físicas asciende a **4.500 € en turismos**, pudiendo alcanzar los **7.000 € con el achatarramiento de otro vehículo** de más de 7 años de antigüedad. Para furgonetas y camiones ligeros, las ayudas serán de hasta 7.000 €, o 9.000 € con el achatarramiento de otra unidad, mientras que en el caso de cuadríciclos y motocicletas la ayuda asciende a 1.800 € o 2.000 € con achatarramiento.

En el caso de las **instalaciones de recarga**, el importe de la ayuda podrá alcanzar **hasta el 70 % de la inversión**. Además, las empresas y entes públicos con actividad económica verán incrementado el porcentaje de ayuda para el desarrollo de estas instalaciones en función del tamaño de la organización, alcanzado un máximo del 55 % en el caso de la pequeña empresa.

MOVES III, además, contempla **ayudas adicionales del 10 %** para solicitantes con discapacidad por movilidad reducida, municipios de menos de 5.000 habitantes de la Comunidad de Madrid y vehículos destinados a uso de taxi y VTC.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

La **dotación presupuestaria** para la convocatoria del **Programa MOVES III en la Comunidad de Madrid** asciende a un total de **52.974.173,05 € para ayudas destinadas a la movilidad eficiente y sostenible**.

Para más información, pueden ponerse en contacto con el Área de Medio Ambiente de ASETRA, llamando al número de teléfono 91 434 06 60 o enviando un correo electrónico a

calidadymedioambiente@asetramadrid.com

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos. Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web.